

Concón, 12 JUL 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N.º 1737

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3º. _____

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°19 de fecha 06 de julio del 2022

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°19 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.- Apruébense los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°177

Se aprueba Acta Ordinaria N°17 año 2022.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°178

Se aprueba Acta Ordinaria N°18 año 2022.4

Votación: Unánime

Acuerdo N°179

Se aprueba incorporar en la tabla el siguiente punto: Pronunciamiento Aprobación de Incorporación del Código Bip 40036532-0 Circular 33 Proyecto Adquisición de Retroexcavadora y Camión Cama Baja Comuna de Concon Complementándose Acuerdo N°195 del Concejo Ordinario N°35 año 2021.

Votación: Unánime

Acuerdo N°180

Se aprueba incorporar Código Bip 40036532-0 Circular 33. Proyecto Adquisición de Retroexcavadora y Camión Cama Baja Comuna de Concon. Complementándose Acuerdo N°195 del Concejo Ordinario N°35 año 2021.

Votación: Unánime

Acuerdo N°181

Se aprueba Autorización Suscripción Contrato Aumento de Concesión de Barrido de Calles de siete trabajadores más, según artículo 65 letra k ley 18695.

Votación: Unánime

Acuerdo N°182

Se aprueban 30 minutos masa de reunión.

Votación: Unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Oficina de Partes
14. Cultura
15. Dimao
16. Gestión de Personas
17. Turismo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
- 7 JUL 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL